# MEMORANDUM

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

**Contratación Directa Nº 34/2012**

**Adquisición de Equipos Varios para Prensa y Equipos para Montaje de Circuito Cerrado**

**A** : **Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas.**

**REFERENCIA** : **Contratación Directa Nº 34/2012.**

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

**FECHA** : 05 de diciembre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Abog. Marcos José Zacarías Crovato – Asesor Jurídico de la Presidencia ANNP, Econ. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC/ANNP, Sr. Pedro Melgarejo – Jefe de Seguridad y Vigilancia y Sr. Diego Medina – Jefe del Dpto. Prensa – ANNP, designados por **Resolución Nº 1445/12**, de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud, a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 34/2012 "Adquisición de Equipos Varios para Prensa y Equipos para Montaje de Circuito Cerrado"**, autorizado por Resolución de la Presidencia de la A.N.N.P. Nº 1340/12, de fecha 21/11/2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Dpto. de Seguridad A.N.N.P. de fecha 12/11/2012, por la cual solicita la compra de central telefónica, con las especificaciones técnicas y cantidad requerida, remitida a la UOC.
2- Carta Interna Jefe de Prensa de fecha 12/11/2012 por la cual solicita adquisición de equipos, adjuntando costos y especificaciones.
3- Carta Interna N° 250/12 de fecha 14/11/2012, del Coordinador General de la UOC C.P. Richard Zaracho Moran, remitida a la Gerencia Administrativa, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria.-
4- Informe de la Gerencia Administrativa de fecha 14/11/2012, por el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el llamado en el Tipo de Presupuesto 3 - Programa 1 – Obras Portuarias – Inversiones en el área operacional y de infraestructura – CODIGO 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas en General", hasta la suma de Gs. 100.000.000.
5- Carta Interna N° 251/12 de fecha 15/11/2012, del Coordinador General de la UOC C.P. Richard Zaracho Moran, remitida a la Gerencia Administrativa, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria.-
6- Informe de la Gerencia Administrativa de fecha 16/11/2012, por el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el llamado en el Tipo de Presupuesto 3 - Programa 1 – Obras Portuarias – Inversiones en el área operacional y de infraestructura – CODIGO 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas en General", hasta la suma de Gs. 10.000.000.
7- Memorándum UOC Nº 108/2012 de fecha 20/11/2012 firmada por la Lic. Graciela Rojas Bogado – Gerente Administrativo y C.P. Richard Zaracho Morán, Coordinador General de la UOC remitida a la Presidencia de la A.N.N.P., por la cuál se solicita creación de nuevo PAC Institucional y autorización para el inicio del llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa.

8- Resolución Nº 1340/12 de la Presidencia de la A.N.N.P. de fecha 21/11/2012, por la cual se autoriza la creación del PAC Institucional, así como el inicio del llamado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012 "Adquisición de Equipos Varios para Prensa y Equipos para Montaje de Circuito Cerrado".
9- Nota UOC de fecha 21/11/2012, por la cual se comunica a la DNCP la creación del PAC Institucional.
10- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0168/2012, emitida en fecha 23/11/2012, firmada por el Lic. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.
11- Nota de la UOC de fecha 23 de noviembre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del proceso bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012, con el calendario tentativo del llamado.
12- Nota DNCP Nº 33545/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, por la cual realiza observaciones al proceso.
13- Nota de Invitación para oferentes del llamado, de fecha 29/11/12, remitida a las siguientes firmas AYCOM SRL, DATA LAB S.A., V.R. S.A., SDA PARAGUAY S.A., BBO LOGISTICS S.A., MOLMAN S.A., VISUAL SOLUCIONES SRL Y COMTEL SRL.
14- Resolución Nº 1445/12 de fecha 03/12/2012 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.-
15- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2012, , conforme al siguiente detalle:

| Nº | Firma Oferente | Monto Oferta – IVA incluido |
|---|---|---|
| 1 | HANDRUG – HUGO BENITEZ P. | Gs. 100.000.000 |
| 2 | DISTRIBUIDORA M Y C | Gs. 115.500.000 |
| 3 | LM DISTRIBUIDORA | Gs. 110.000.000 |

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez numerado los antecedentes del proceso, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los **Arts. 11 y 26 de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por **LOTE. Solo existe Oferta en el Lote 1 – Circuito Cerrado. El Lote 2 corresponde declarar desierto por no existir oferente.**

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS:

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

| Empresa | Formulario de oferta debidamente completado y firmado | Poder que acredite la representación del oferente | Las ofertas se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC | Los documentos de la oferta están en general en orden |
|---|---|---|---|---|
| Handrug Hugo Benitez P. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Distribuidora M y C | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| L M Distribuidora | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

En conclusión todas las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las planillas de precios, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades y precios en las ofertas presentadas.

## CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS LOTE 1

| | | 1-Handrug – H. Benitez | | 2- LM Distribuidora | | 3- Distribuidora MYC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción del bien | Cantidad | Precio Total IVA incluido | Cantidad | Precio Total IVA incluido | Cantidad | Precio Total IVA incluido |
| 1 | Equipos Circuito Cerrado | 1 | 100.000.000 | 1 | 110.000.000 | 1 | 115.500.000 |

Posteriormente, las ofertas presentadas fueron agrupadas de menor a mayor conforme procedimiento de Evaluación establecido en el PBC, que queda de la siguiente forma:

| Nº | Firma Oferente Seleccionada | Monto Total Oferta IVA incluido |
|---|---|---|
| 1 | HANDRUG – HUGO BENITEZ P. | Gs. 100.000.000 |
| 2 | LM DISTRIBUIDORA | Gs. 110.000.000 |
| 3 | DISTRIBUIDORA M Y C | Gs. 115.500.000 |

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 23/2012, conforme se desarrolla a continuación:

| **1. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** | **HANDRUG HUGO BENITEZ** | **LM DISTRIB** | **DISTIB. MYC** |
|---|---|---|---|
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario y fotocopia simple del Impuesto a la Renta; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal correspondiente al presente semestre; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| j) Copia de Balances de los últimos tres años (2009, 2010,2011). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| experiencia en la provisión de los bienes o servicios solicitados, lo cual no deberá ser menor a 2 (dos) años. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De conformidad a lo que dispone el numeral 2 del artículo 61, Método de evaluación, del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada Lote del llamado:

| Nº | Firma Oferente Seleccionada | Monto Total Oferta IVA incluido |
|---|---|---|
| 1 | HANDRUG – HUGO BENITEZ P. | Gs. 100.000.000 |
| 2 | LM DISTRIBUIDORA | Gs. 110.000.000 |
| 3 | DISTRIBUIDORA M Y C | Gs. 115.500.000 |

**SELECCIÒN DE LA OFERTA MÁS BAJA. CONCLUSION:**

Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el **Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección de la oferta más baja presentada en este llamado, teniendo en cuenta que todas las empresas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos técnicos y legales.

| Empresa | Monto Total Oferta Iva Incluido |
|---|---|
| HANDRUG – HUGO BENITEZ PERALTA | Gs. 100.000.000 |

Por lo que de conformidad al criterio y método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto reglamentario, resulta que la oferta presentada por la firma HANDRU de HUGO BENITEZ PERALTA se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. En consecuencia constituye la oferta evaluada como las más bajas económicamente y poseen la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **HANDRUG de HUGO BENITEZ PERALTA – RUC 4022404-0** cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR EL LOTE 1 – CIRCUITO CERRADO** a dicha firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012 "Adquisición de Equipos Varios para Prensa y Equipos para Montaje de Circuito Cerrado"** por el monto total de **Gs. 100.000.000**(Guaranies cien millones) IVA incluido.

En cuanto al **LOTE 2. EQUIPOS VARIOS**, al no existir oferentes corresponde declarar desierto, y atendiendo a los plazos para Contratación ya no corresponde realizar otro llamado en este ejercicio.

**Es nuestro informe.-**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Pedro Melgarejo** | **Diego Medina** | **Dr. Anselmo Avila** | **Abog. Marcos J. Zacarías C.** |
| Jefe Seg. Y Vigil. | Jefe Dpto. Prensa | Asesor Econ. UOC/ANNP | Asesor Jurídico Presidencia ANNP |